

NO SE GENERÓ

Con motivo de que el Manual de Organización del Área y/o Dirección General de la Contraloría General del Estado señalada en la fila correspondiente en el presente formato, en razón de que se encuentra en proceso de actualización por parte de este Órgano Estatal de Control, mismo que será publicado toda vez aprobado y validado por parte de la Oficialía Mayor del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en sus facultades y atribuciones establecidas en la fracción III del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, mismo que enuncia:

*“Coadyuvar con las diversas dependencias del Ejecutivo, en la elaboración de sus manuales de organización y de procedimientos, así como auxiliarlas en la formulación de sus proyectos de reglamentos interiores”*